

**ACTA N°5/2019, DE LA MESA SECTORIAL CONSTITUIDA EL 3/6/2019 ,
CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL
DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2019**

Por la Administración:

- ✓ D^a. Raquel Sampedro Blázquez, Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.
- ✓ D^a. M^a Belén Anaut Escudero, Subdirectora General de Ordenación, Planificación y Régimen Económico.
- ✓ D^a. Paloma Uriarte Pérez, Subdirectora General de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas.
- ✓ D. Alberto Granados Redondo, Coordinador de la Subdirección General de Ordenación, Planificación y Régimen Económico.
- ✓ D^a. M^a Consuelo Andrés Vega, Jefe de Unidad Técnica de Régimen Disciplinario de la Subdirección General de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas.

Por las Organizaciones Sindicales:

SATSE-FESES:

- ✓ D^a. Teresa Galindo Rubio.
- ✓ D. Jesús García García.

CCOO.:

- ✓ D. Mariano Martín-Maestro Antolín.
- ✓ D. Jesús Fernández Collado.

AMYTS:

- ✓ D. Julián Ezquerro Gadea.
- ✓ D^a. Ángela Hernández Puente.
- ✓ D^a. Ángeles Castro Madrigal.

C.S.I.T. – UNIÓN PROFESIONAL:

- ✓ D^a. Rosa María Vicente Ramírez.
- ✓ D^a. M^a Elena Roa Martínez.
- ✓ D. José María Molero García.

U.G.T.:

- ✓ D. Julián Ordoñez Roperio.
- ✓ D. Antonio Ansó Bermejo.

En Madrid, siendo las doce horas y treinta minutos del día siete de noviembre de dos mil diecinueve, se reúnen los representantes de la Administración y de las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial relacionados al margen, para tratar el siguiente punto del Orden del Día siguiente:

Oferta de Empleo Público 2019.

Punto único del orden del día: Oferta de Empleo Público 2019.

ADMINISTRACIÓN: La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales informa que a la propuesta de plazas a incluir en la OPE 2019 remitida por email a las organizaciones sindicales presentes en esta Mesa, para alegaciones, se han recibido alegaciones por parte de CCOO, AMYTS y CSIT-UNIÓN PROFESIONAL, que se traen a la Mesa para su análisis.

Antes de proceder a su valoración informa que para elaborar la oferta de 2019 se ha tenido en cuenta, como en los años anteriores, la tasa de reposición anual que se calcula para el conjunto de personal estatutario del Servicio Madrileño de Salud sin distinguir por categoría y centro de trabajo. Señala que para calcular la tasa de reposición de efectivos, se aplica el porcentaje de tasa máxima fijada en la correspondiente Ley de Presupuestos a la diferencia entre el número de empleados fijos que durante el ejercicio presupuestario anterior dejaron de prestar servicios en las instituciones sanitarias del SERMAS y el número de empleados fijos que se hubieran incorporado de los mismos, en el referido ejercicio, por cualquier causa, excepto los procedentes de ofertas de empleo público o reingresos desde situaciones administrativas que no conllevan la reserva de puesto de trabajo.



Así, para la oferta de empleo público 2019, se ha considerado el 100% de la tasa de reposición calculada en el ejercicio presupuestario 2018, según lo establecido en el artículo 19. Uno.3 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, prorrogados para el ejercicio 2019. Esta tasa asciende a 2.217 plazas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 19. Uno.4 de la misma Ley, se ha aplicado un incremento de un 5% adicional, lo que supone 111 plazas más y eleva el total de la Tasa de reposición de efectivos a 2.328 plazas. De estas se ha reservado 6 plazas para las Fundaciones Biomédicas, con lo que la Tasa de reposición se queda en 2.322 plazas máximas a convocar en la Oferta de Empleo Público del año 2019, con independencia de las categorías a las que se oferten.

Por tanto, todas las categorías están incluidas en la determinación global de la tasa de reposición de efectivos que supone la cifra máxima de plazas a ofertar en la OPE 2019, que no puede superar la cifra máxima de 2.322 plazas a ofertar, de manera que el incremento del número de plazas en cualquiera de las categorías propuestas conllevará detraer en igual número la oferta en otras categorías.

Informa que en la propuesta inicial, se incluyó un número de psicólogos superior al real por error que se ha subsanado sumando a la categoría de Facultativos especialista en psicología clínica, las plazas de Psicólogo Clínico, por entender que, con excepción de los 21 puestos de psicólogos no vinculados al Plan Regional de Salud Mental creados en 2017 en Atención Primaria, el resto de los puestos deberían corresponder a la categoría de Facultativos especialista en psicología clínica puesto que el modelo que recoge dicho Plan hace depender los Centros de Salud Mental de Atención Hospitalaria y no de Atención Primaria. Manifiesta que Cuidados Paliativos es un puesto al que se accede desde distintas especialidades y no es una categoría por lo que no puede salir a convocatoria pero señala que se han tenido estas plazas en cuenta en sus especialidades de procedencia.

Asimismo indica que con esta oferta se convocarían todas las especialidades médicas no convocadas en 2017 y 2018, a excepción de las siguientes especialidades por carecer de tasa de estabilidad, aun cuando puedan tener vacantes e interinos y que son: Farmacología Clínica , Radiofarmacia Farmacia de Atención Primaria y Odontólogo

Como consecuencia de lo expuesto propone nueva convocatoria de Anestesia, Psiquiatría, Medicina de Familia y Medicina Interna, que son las que tienen mayor cuantía de plazas de tasa de reposición. Propone que el excedente generado por el error en el cálculo de las plazas de Psicólogo (36 plazas) se reparta entre las especialidades médicas de anestesiología y reanimación que se incrementaría en 14 plazas pasando a 35 y se incluya a medicina interna con 22 plazas, dado que cumplen estas especialidades el criterio acordado al superar el número de



20 plazas, una vez aplicado el porcentaje del 45% de las vacantes e interinos descontada la tasa, es decir todavía tienen margen para sacar tasa de reposición. Señala que el resto de las especialidades que las organizaciones sindicales han propuesto para incrementar plazas no es posible incrementar, dado que o bien no hay plazas suficientes que permitan este incremento o no hay vacantes, o no tienen estabilización como ocurre con odontólogos y farmacéuticos de AP

LAS ORGANIZACIONES SINDICALES dan su conformidad a la propuesta.

ADMINISTRACIÓN: La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales señala en cuanto a la OPE 2019 del personal sanitario que de todas las propuestas formuladas por las organizaciones sindicales de incremento de número de plazas a incluir en la oferta de Empleo Público 2019, solo habría margen de negociación en las siguientes categorías: Matronas: habría un margen para incrementar un máximo de 19 plazas y Fisioterapeutas que habría un margen para incrementar un máximo de 8 plazas. El resto de las propuestas considera que no es posible incrementar, dado que o bien no hay plazas suficientes que permitan este incremento, o no hay vacantes, o no tienen estabilización.

Informa respecto a los Técnicos de Emergencias Sanitarias que a promoción interna se convocan un total 25 plazas dado que es ese número el de celadores con titulación que se encuentran actualmente en Promoción Interna Temporal. Insiste en que el incremento del número de plazas en las categorías de Matrona o Fisioterapeuta conllevará detraer en igual número la oferta en otras categorías sanitarias y lo somete a la valoración de las organizaciones sindicales.

LAS ORGANIZACIONES SINDICALES tras el debate, dan su conformidad a que la propuesta de oferta de plazas de personal sanitario en la OPE 2019 no sufra modificación alguna respecto a la propuesta inicial.

ADMINISTRACIÓN: La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales señala, en cuanto a la OPE 2019 del personal de gestión y servicios, que de todas las propuestas formuladas por las organizaciones sindicales de incremento de número de plazas a incluir en la oferta de la OPE 2019, solo habría margen de negociación en las siguientes categorías: Cocineros en la que habría un margen para incrementar un máximo de 2 plazas y conductores que se podría negociar una oferta de hasta 20 plazas.

Respecto a pinche de cocina señala que no es posible el incremento de 25 plazas dado que en este momento se encuentra en marcha una convocatoria para esta categoría con más de 600 plazas.



En cuanto a la categoría de ingeniero técnico y de monitor informa que no es posible su inclusión en la OPE de 2019, dado que o bien no hay plazas suficientes que permitan este incremento o no tienen estabilización.

En lo que respecta al personal de grado medio, personal técnico no titulado, personal técnico titulado superior indica que no es posible su inclusión en la oferta dado que incluyen una diversidad de profesiones, como periodistas, biólogos, químicos, físicos, psicólogos sin especialidad o dietistas, documentalistas, técnicos en prevención de riesgos laborales etc, lo que impide su convocatoria, siendo necesario clarificar con carácter previo esta situación en la nueva ley de categorías estatutarias. Asimismo considera que las categorías de telefonista, gobernanta, limpiadora, peluquero y peón, con anterioridad a su convocatoria, es necesario iniciar las negociaciones en el grupo de trabajo de nuevas categorías para modernizar las categorías actuales integrándose como personal de mantenimiento o de servicios.

Propone que las categorías de conductor, personal de grado medio, personal técnico no titulado, personal técnico titulado superior, telefonista, gobernanta, limpiadora, peluquero y peón se vean en el grupo de trabajo de categorías y tramitarlas en la nueva ley de categorías y convocar estas nuevas categorías en la OPE de 2021 aplicándoles también la tasa de reposición. Manifiesta que el grupo de trabajo se constituirá la semana que viene, formado también por personal de los centros.

CCOO: Pide que en el caso de no ser aprobadas por Ley las nuevas categorías o en el caso de no llegar a un acuerdo, se deberán convocar todas las plazas de las categorías afectadas con su denominación actual, instando para ello a formalizarlo como un acuerdo de la Mesa Sectorial y que en el caso de no fijar un plazo de finalización del grupo de trabajo, se convoquen todas las plazas de las categorías afectadas por la ley de categorías. Solicita calendario de actuaciones del grupo de trabajo y cerrar el grupo de trabajo en el primer semestre de 2020.

AMYTS: Manifiesta que si la ley de categorías no entrase en vigor para la OPE 2021 pide que estas categorías se convoquen en la OPE 2021.

CSIT-UNIÓN PROFESIONAL: Solicita que se incluya la Tasa de Reposición de Alcorcón y Fuenlabrada.

UGT.: Les preocupa la titulación de los cocineros y resto de categorías de gestión y servicios por los sucesivos cambios en los sistemas educativos, y pide crear categorías como la de técnico documentalista, dietética y todas aquellas que han sido tema de debate en mesa y no han encontrado reflejo normativo a día de hoy.



ADMINISTRACIÓN: Contesta que las equivalencias de los títulos se analizarán en la ley de categorías y propone que de no conseguir tramitar en 2020 la ley de categorías se sacarían estas plazas en la OPE 2021.

ACUERDO: La Mesa Sectorial da el visto bueno a la OPE 2019 con las propuestas acordadas y que las categorías de, conductor, personal de grado medio, personal técnico no titulado, personal técnico titulado superior, telefonista, gobernanta, limpiadora, peluquero y peón se vean en el grupo de trabajo de categorías y que este grupo eleve su propuesta de acuerdo de ley de categorías el último día del primer semestre de 2020, para poder proceder a la convocatoria de estas plazas de nuevas categorías en la OPE de 2021 y en caso de no poder convocar las plazas con las nuevas categorías se acuerda se incluyan en la oferta del 2021 con la denominación actual, en ambos casos manteniendo las condiciones pactadas por ésta Mesa Sectorial para las convocatorias y baremos.

ADMINISTRACIÓN: Informa que al igual que ocurrió en la OEP 2018, la oferta de empleo público de 2019 incluye la oferta del hospital Fundación Alcorcón con 22 plazas, no así del Hospital Fuenlabrada que al tratarse de una Empresa Pública debe sacar su propia oferta de empleo. Manifiesta que se convocará al grupo de trabajo de categorías para ver el documento elaborado por el grupo de expertos de enfermeras especialistas y poder traerlo después a esta Mesa. Informa que la semana que viene se verá en la Mesa Sectorial el calendario de la OPE 2018 y los traslados. Manifiesta que se les hará llegar los cambios acordados en la OPE 2019 y que mañana se enviarán a los centros las instrucciones de la digitalización. Señala que va a haber un autobaremo y un índice que recoja la relación de documentos aportados a la presentación telemática que podrá realizarse mediante clave o certificado digital.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión siendo las 14 horas y 45 minutos del día señalado en el encabezamiento de la presente acta.

Vº Bº

LA DIRECTORA GENERAL

DE RR.HH Y RELACIONES LABORALES,

LA SECRETARIA,

Para hacer consta que la presente acta ha sido aprobada por unanimidad en la reunión de Mesa Sectorial celebrada el día 29 de enero de 2020, tal y como se recoge en el acta de dicha sesión.

LA SECRETARIA

